
Convenio entre Ministerio de Des. Social de la Provincia de Entre Ríos y Municipalidad de Concordia

DECRETO N° 489

FECHA: 04.05.2021

PUBLICADO: 10.05.2021

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos, el Convenio firmado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Entre Ríos y el Municipio de la localidad de Concordia, el cual consta de 2 (dos) cláusulas, el cual forma parte del presente Decreto como anexo adjunto, de acuerdo a lo expresado en el considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Dese conocimiento de la presente medida, a la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, a la Contaduría Municipal, a la Dirección de Rentas, a la Dirección De Planificación y Presupuesto ya la Secretaría de Desarrollo Social, la que estará encargada de ejecutar el presupuesto.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, etc.-